



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14702-2018-UN/JBG**  
**Tacna, 01 de marzo de 2018**

**VISTOS:**

El Oficio N° 276-2018-OGPL/UNJBG, Informe N°361-2018-OPP-OGPL/UNJBG, El Oficio N° 277-2018-OGPL/UNJBG, Informe N°362-2018-OPP-OGPL/UNJBG, Oficios N° 133 y 139-2018-CEAU/UNJBG, remitidos para aprobar el Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann 2018-2020, y el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura Física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del Visto, la Jefa de la Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria remite para su aprobación y posterior presentación en el expediente de Licenciamiento Institucional el Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann 2018-2020, y el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, el Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann 2018-2020, tiene como principal objetivo, lograr que la Universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica;

Que, el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, tiene como objetivos establecer diferencias a equipos en el contexto operativo, funciones y estándares de rendimiento; optimizar la disponibilidad de los equipos, la seguridad, la integridad ambiental, la eficiencia energética y calidad de nuestros servicios al mínimo costo; preservar las funciones de los activos físicos para evitar i, eliminar o minimizar las consecuencias que puedan generar las fallas en ellos; tener disponibilidad de información para desarrollar estrategias de mantenimiento adecuadas y con éxito; y proveer las herramientas para ayudar a las personas con a mayor cercanía a los activos a tomar las decisiones correctas y asegurar que estas sean razonables y defendibles;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación, conforme a los dispuesto en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Artículos 6° y 7° de la Ley N° 28411 y en el marco del principio de legalidad recogido del Artículo IV Título Preliminar de la Ley N° 27444 opina que es viable la aprobación del Plan citado en los párrafos precedentes, y que para su ejecución se solicitará los recursos al Ministerio de Economía y Finanzas, previa aprobación del Acto Resolutivo por parte del titular del pliego, teniendo en cuenta el desglose de actividades, metas y detalle analíticos de la metas física y financieras del mismo;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y estando a lo acordado en la tercera citación de la 1ra continuación de la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2018;





00 0011



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario N° 14702-2018-UN/JBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar,** en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN 2018-2020**, propuesto por la Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar,** en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, propuesto por la Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria y que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE  
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
SECRETARIO GENERAL

Eln.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
- Secretaría General -  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática  
es fiel al original de su referencia.



Tacna 01 MAR 2018  
  
Dr. Javier Lozano Marreros  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann

**PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE  
BASADRE GROHMANN**

**2018-2020**

**Tacna - 2018**



**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**JORGE BASADRE DE GROHMANN**

Dr. Adilio Augusto Portella Valverde

**Rector**

Dr. Jorge Luis Lozano Cervera

**Vicerrector Académico**

Dr. Héctor Rodríguez Papuico

**Vicerrector de Investigación**



**DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA**

**Directora**

Mgr. Gladys Pilar Limache Arocutipa

**Especialistas**

Eco. Luis Roberto Medina Ramírez

Lic. Silvia Mariela Guzmán Tejada

Lic. Miriam Nina Dávalos

Ing. Yuly Aguilar Ramírez



## CONTENIDO

Presentación.....	5
1. Base Legal.....	6
2. Justificación.....	6
3. Modelo de Gestión de la Calidad de la UNJBG.....	8
• Misión.....	8
• Visión.....	8
4. Objetivos de la Política de Calidad de la UNJBG.....	11
5. Operacionalización de los Objetivos de la Política de Calidad.....	13
6. Presupuesto para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.....	17
7. Financiamiento.....	17
Anexo 01.....	18



## PRESENTACIÓN

Nuestra universidad cuenta con 47 años de gestión institucional, esta institución académica cumple el rol de ser difusora del conocimiento científico, cultural y tecnológico, así como también ser promotora de la investigación científica, contribuyendo al desarrollo regional desde un enfoque humanístico con responsabilidad social en la región sur, el cual da soporte a sus funciones misionales.

En concordancia a su misión y visión la Universidad centró en su Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 los principales planes, proyectos y acciones relacionadas con la Calidad Educativa, dicho plan declara entre sus objetivos estratégicos mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios, fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica y desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.

En atención a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que respecto a las Condiciones Básicas de Calidad CBC, establece entre uno de los requisitos mínimos para obtener el Licenciamiento Institucional, en la Condición I, componente I.6, referido a la necesidad de contar con un Plan de Gestión de la Calidad; es que la universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann elabora el presente PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2018 – 2020, el cual está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad. En este plan se propone los principales ejes y lineamientos estratégicos que permitan a la UNJBG gestionar más eficientemente la calidad educativa, la ejecución y control de proyectos y acciones de mejora continua.

El presente “Plan de Gestión de la Calidad 2018 - 2020” en concordancia con el PEI, condensa los principales programas, proyectos y acciones laboradas con fines de gestionar la calidad bajo el principio de mejora continua; dichas líneas de gestión se condensan básicamente en tres tareas referidas a: Licenciamiento de la Institución, Gestión de Calidad Institucional y acreditación de las carreras profesionales.

Las tareas citadas se ejecutan paulatinamente según lo planificado y de acuerdo al cronograma previsto; considerando metas, indicadores de avance y responsables a cargo.

Se prevé que al finalizar el año 2020 se cumpla con la ejecución total de lo proyectado, lo cual será debidamente evaluado y ponderado a través de un diagnóstico que servirá como insumo para dar forma al nuevo Plan de Gestión de la Calidad de la UNJBG.



## 1. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, SUNEDU.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2016-SINEACE/CDAH-P. "Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria".

## 2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU "Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria", el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. En ese sentido el SAC fundamenta su implementación en 04 pilares (Ver Ilustración 1).

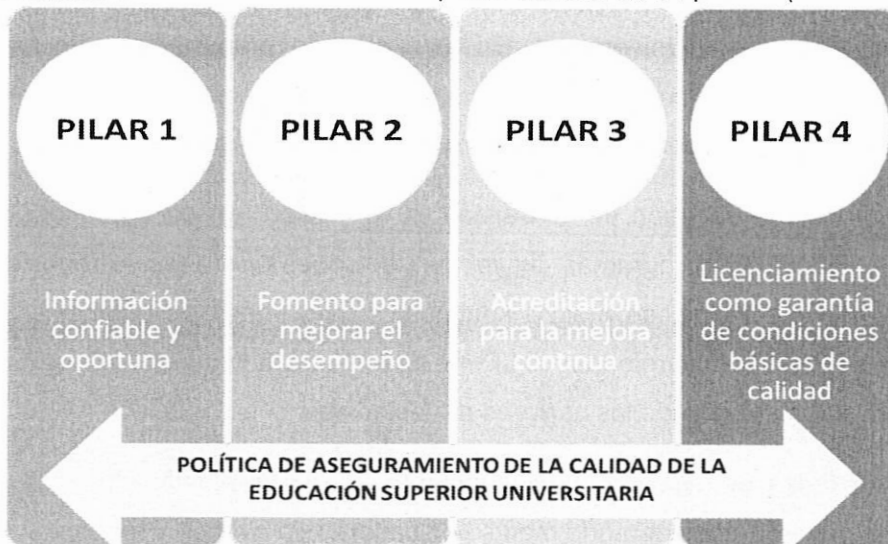


Ilustración 1. Pilares de la Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

El presente documento se ha desarrollado en favor de la implementación de los cuatro (04) Pilares (Información confiable y oportuna; fomento para mejorar el desempeño; acreditación para la mejora continua; licenciamiento como garantía de





condiciones básicas de calidad), estos pilares constituyen la base esencial para la creación e implementación del SAC en la educación superior universitaria.

Además, los pilares mencionados cumplen la función de organizar de manera adecuada los roles y responsabilidades de los actores del Sistema Universitario en la educación superior universitaria.

Por otro lado, también complementa la justificación de la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, documento elaborado por la SUNEDU (noviembre del 2015), donde recoge en su Condición I. Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Componente I.6. Plan de Gestión de la Calidad Institucional, y específicamente en su Indicador 7. Plan de Gestión de la Calidad/ Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica, que hace referencia a la existencia de dicho documento en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para el cumplimiento satisfactorio de su proceso de licenciamiento.

Finalmente, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2016-SINEACE/CDAH-P “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”, señala específicamente en el Factor 3. Aseguramiento de la Calidad, Estándar 7. Sistema de gestión de la calidad, donde señala que los programas de estudios deben contar con un sistema de gestión de calidad implementado, y en el Factor 10. Infraestructura y Soporte, Estándar 30. Sistema de Información y Comunicación, señala que los programas de estudios deben de diseñar e implementar el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evaluar su funcionamiento.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de las normas y procedimientos normados, es que se hace justa y necesaria la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



### **3. MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNJBG**

Dentro de su marco estratégico de la UNJBG se cuenta con la siguiente información.

#### **MISIÓN**

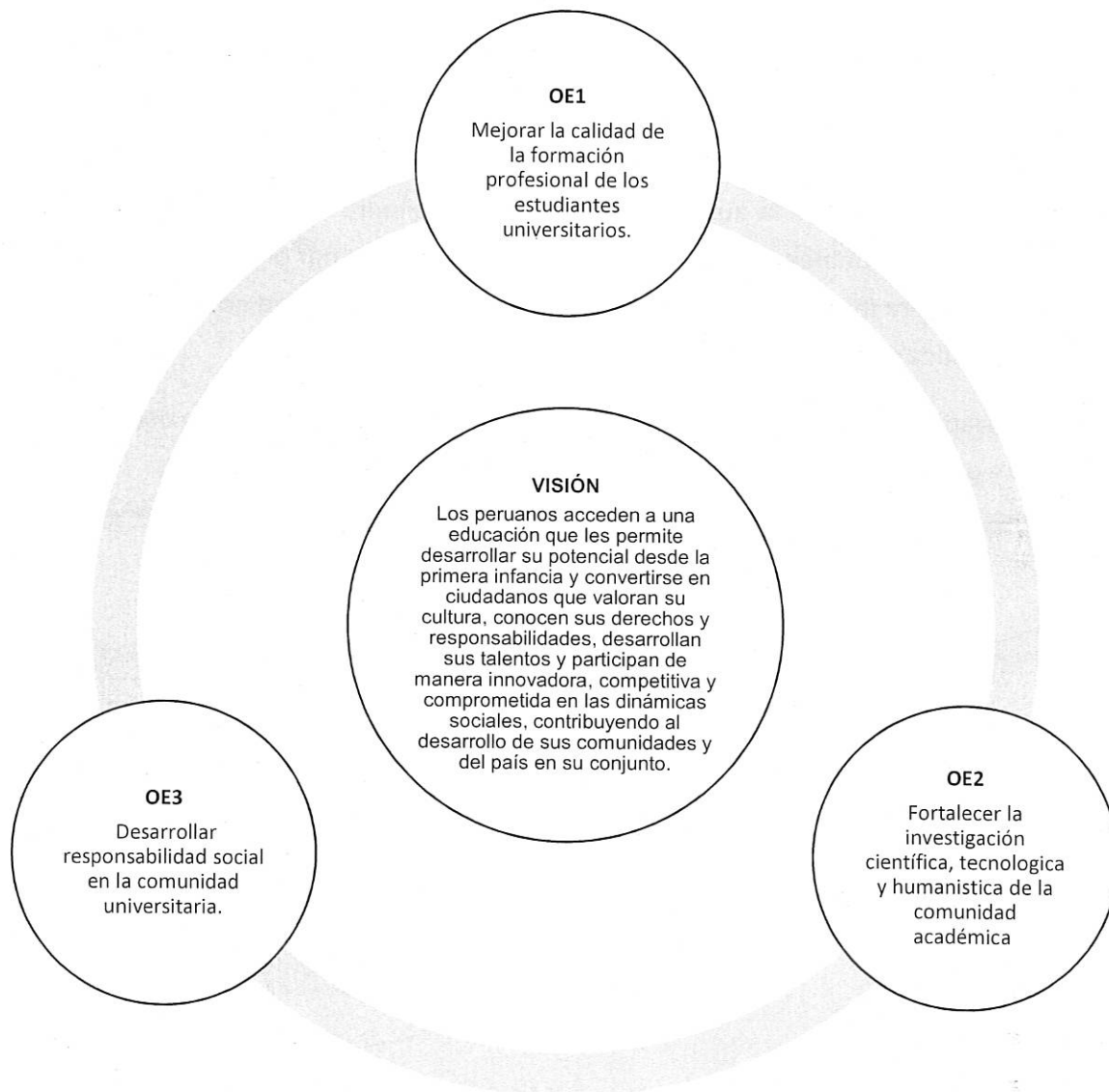
Brindar formación profesional humanista, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con calidad y responsabilidad social.

#### **VISIÓN**

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

Tomando en consideración el fin de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y comprometidos a contribuir con la meta del sector que es contribuir a un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial, el PEI considera 03 objetivos estratégicos institucionales que la universidad requiere para el desarrollo e implementación del sistema y mejorar la gestión de la calidad institucional.





*Ilustración 2 de los objetivos estratégicos de la UNJBG*

El Plan de Gestión de la Calidad 2018 - 2020 se encuentra alineado a la Misión y Visión institucional de la universidad y está en correspondencia con las normas legales que la rigen, tanto la normatividad interna: Estatuto, normas específicas; así como la normatividad externa: como Ley Universitaria. Está en directa correspondencia



con el Plan Estratégico de la universidad periodo 2017-2019, el cual contempla dentro de sus objetivos estratégico acciones relacionadas con la calidad educativa.

En ese sentido, la UNJBG declara como política de calidad:

**“El mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación a través de la autoevaluación, licenciamiento y acreditación de todas las carreras profesionales y de la Institución, para lograr formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”.**

Por lo señalado en el marco estratégico de la UNJBG y la política, se busca consolidar el liderazgo y posicionamiento de nuestra universidad.

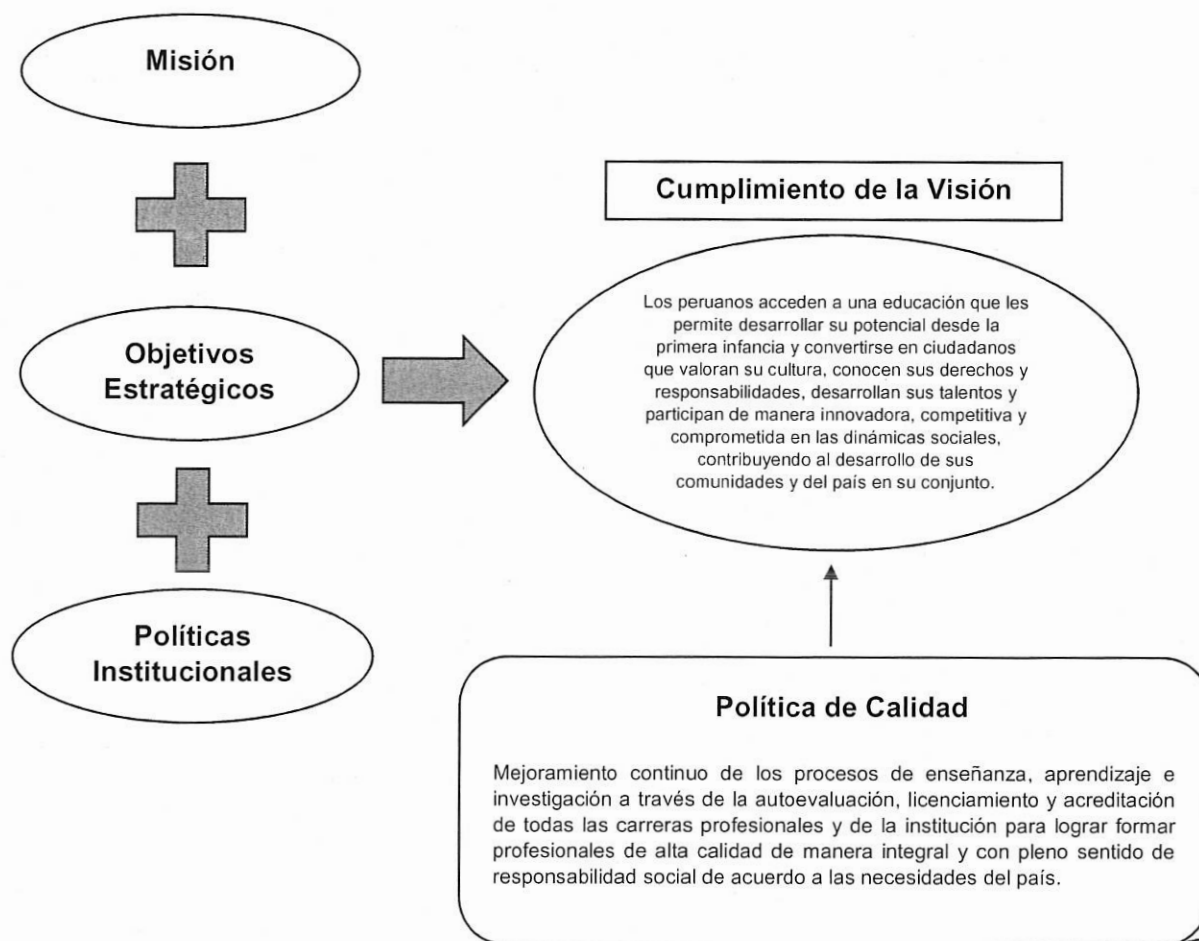


Ilustración 3 Articulación del marco estratégico y la política de Calidad de la UNJBG



#### **4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNJBG**

Los objetivos que fortalecerá el cumplimiento de la Política de Calidad son los siguientes:

##### **Realizar un diagnóstico de la Calidad en la UNJBG**

Con la finalidad de desarrollar políticas activas, con una alta calidad en programas y servicios, la institución deberá realizar un diagnóstico de la Calidad, la cual llevará a hacer más eficiente y efectiva, teniendo como resultado satisfacer mejor las demandas y expectativas de los estudiantes universitarios.

##### **Lograr la formación de una cultura de calidad en la UNJBG**

Vincular a todo el personal de la Universidad en el desarrollo de la implementación del Plan de Gestión de Calidad, mediante la sensibilización y capacitación según el avance de las diferentes etapas del mismo.

##### **Fomentar la excelencia en la formación profesional**

La UNJBG implementará los procesos de actualización de los currículos de estudio de todas las carreras profesionales de la Universidad, vinculándolos con la demanda laboral vigente, y que prioritariamente deberá actualizarse el Proyecto Educativo Institucional de tal forma que esta actualización garantice que la formación profesional que brindan los programas de estudio sea aceptable en el mercado laboral y garantice su rápida inserción en el mismo.

##### **Desarrollar una Cultura de mejora continua**

La consecución de la calidad se da únicamente a través de la mejora continua, lo que implica realizar procesos de auditorías internas (autoevaluación) y externas, con la finalidad de mejorar la toma de decisiones con acciones correctivas, esta retroalimentación garantizará la mejora continua, y para ello es indispensable la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.



### Vincular a la UNJBG con la sociedad en general

La Universidad tiene, dentro de su marco estratégico, el desarrollo de actividades de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo de nuestra región y país. De tal forma que se cree un vínculo estrecho y sostenible entre la universidad y la sociedad en general, puesto que todos nuestros productos son para la satisfacción de éstos.

### Posicionar la producción intelectual de la UNJBG

Es función y obligación de la Universidad la producción intelectual a través de la publicación de libros, artículos, ensayos, patentes, entre otros, objetivo que permitirá hacer visible a la Universidad en los rankings nacionales e internacionales. Para lo anterior es indispensable la implementación de las líneas de investigación en la Universidad, respetando y articulando a las especialidades que la Universidad oferta.

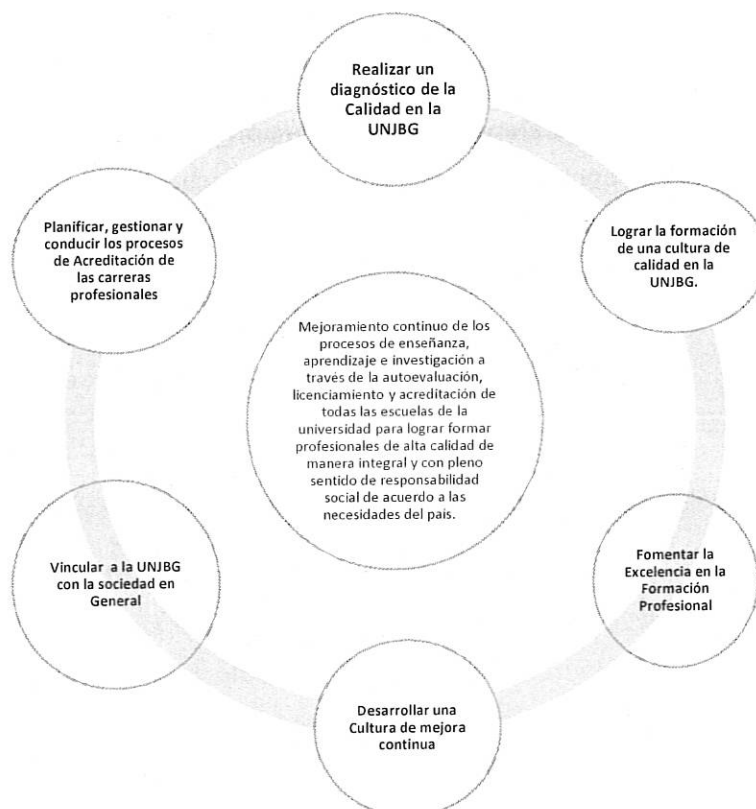


Ilustración 4 Objetivos de la Política de la calidad de la UNJBG



5. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

N°	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	META	INDICADORES	ESTRATEGIAS	2018	2019	2020	Responsable
	Realizar un diagnóstico de la Calidad en la UNJBG	Conocimiento de la situación real de la calidad educativa de la UNJBG	informe del estado situacional de la calidad educativa de la UNJBG	<p>- conformación del grupo de trabajo a cargo de elaborar el diagnóstico de calidad de la Universidad.</p> <p>- Capacitación al grupo de trabajo a cargo de expertos</p> <p>- Análisis general de la universidad, su estructura interna, documental y de los procesos operativos de las diferentes actividades y áreas de la institución.</p>	X			Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria



	Lograr la formación de una cultura de calidad en la UNJBG.	Personal comprometido en el desarrollo de la implementación del Plan de Gestión de calidad	Desarrollo de 12 eventos de capacitaciones al respecto al sistema de gestión de la calidad	<p>- Analizar y determinar cuál es el modelo de gestión de la calidad más pertinente a las características y demandas de la UNJBG.</p> <p>- Capacitación al personal a cargo de expertos.</p> <p>- Elaboración del diseño del Sistema de gestión de la Calidad.</p>	X		Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria
Fomentar la Excelencia en la Formación Profesional	Incremento en la tasa de empleabilidad de los graduados de la UNJBG	Al 2020 los graduados de la UNJBG tienen una tasa de empleabilidad del 63%.	<p>- Actualizar el Proyecto Educativo Universitario.</p> <p>- Implementación del currículo por competencias.</p> <p>- Evaluación de cumplimiento del perfil del egresado / graduado.</p>	X  X	X  X	Vicerrectorado Académico	





Desarrollar una Cultura de mejora continua	Certificación de acreditación del 100% de programas de pregrado y del 40% de programas de posgrado.	Al 2020 el 100% de programas de estudio de la UNJBG realizan procesos de autoevaluación e implementación de acciones de mejora	- Autoevaluación en programas de pregrado - Autoevaluación en programas de posgrado - Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad	X  X  X	X  X  X	X  X  X	Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria
Vincular a la UNJBG con la sociedad en General	Reconocimiento de la sociedad a la UNJBG por su contribución al desarrollo de la sociedad	Desarrollo de 15 eventos de responsabilidad social anualmente.	-Desarrollar actividades de responsabilidad social	X	X	X	Dirección Universitaria de Responsabilidad Social
Posicionar la producción intelectual de la UNJBG	Visibilidad de la UNJBG en eventos académico científicos	Publicación anual de 50 textos (artículos,	-Incentivar la producción intelectual de docentes.	X	X	X	Vicerrectorado de Investigación



		ensayos, libros, entre otros)	-Fomentar la investigación formativa en estudiantes. -Impulsar la investigación de egresados -Fortalecer el proceso de formación de docentes investigadores.	X	X	X	
--	--	-------------------------------	--	---	---	---	--

A continuación se mostrará la operacionalización de los objetivos de la política de calidad de la UNJBG, donde se han establecido metas, plazos, estrategias y responsables para la implementación de los mismos.



## 6. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA UNJBG

Se presenta el presupuesto<sup>1</sup> en el Anexo 01.

## 7. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las estrategias se dará en función al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de los años 2018, 2019 y 2020 y la ejecución de los mismos se realizará en coordinación entre los responsables.

---

<sup>1</sup> El presupuesto ha sido aprobado e incorporado en su Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann para el año 2018, asimismo informar que a la DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, responsable de ejecutar el Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad, le han asignado para el año 2018 como techo presupuestal para los gastos de bienes y servicios el monto de S/. 2,436,837.00 soles; en donde la Dirección para el presente ejercicio ha programado en su POI – 2018 para ejecutar su presupuesto en 03 tareas: **T1.** Licenciamiento de la Universidad, **T2.** Acreditación de las Escuelas Profesionales y **T3.** Sistema de Gestión de la Calidad, tal como se muestra en el anexo (1) adjunto. En ese sentido, la Dirección ha programado el presupuesto (S/. 2,436,837 soles) de la siguiente manera: para la **T1.** Licenciamiento de la Universidad S/1,413,601.00 soles, para la **T2.** Acreditación de las Escuelas Profesionales S/367,000.00 soles y para la **T3.** Sistema de Gestión de la Calidad S/. 656,236.00 soles y es preciso señalar que es la Tarea N° 03 la que está relacionada con el presupuesto asignado para ejecutar en la implementación del sistema de Gestión de la calidad.

Por otro lado también se presenta la programación del presupuesto para los años 2019 y 2020.



Anexo 01. Presupuesto

FICHA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS - POI 2018

ACTIVIDAD: 1		UNIDAD ORGANICA:		DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA											
ÓRGANO: VICERRECTORADO ACADÉMICO															
CATEGORIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL															
ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA: MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG															
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG															
N°	Actividad Operativa/Tarea	Unidad de Medida	Responsable	CRONOGRAMA				METAS FISICAS		INDICADORES		DIRECCIÓN RESPONSABLE			
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VERIFICABLE					
T1.	LINCENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD	INFORMES	Jefe de CEAU	1	1	1	1	INFORME	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				
T2.	ACREDITACION DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	PLAN	Jefe de CEAU	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				
T3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MANUAL	Jefe de CEAU	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				

PROGRAMACION



<b>PRESUPUESTO DE LA T1: LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	150,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	4000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	30000
EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.6.32.31	10000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	30000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	30614
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	50000
CAS (2)	2.3.28.12	110400
ESSALUD	23.28.11	2689
CAPACITACIÓN EN TEMAS DE LICENCIAMIENTO	2.3.27.31	82911
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES, LABORATORIOS Y AMBIENTES DIVERSOS		879000
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	10000
PERSONA ADMINISTRATIVO NOMBRADO	2.1.11.12	11477
ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL	2.1.11.21	10700
AGUINALDOS	2.1.19.12	600
BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2.1.19.13	400
CONTRIBUCIONES A ESSAUD	2.1.31.15	810
<b>TOTAL</b>		<b>1,413,601</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T2: ACREDITACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	120000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	30000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	32000
CAPACITACION EN TEMAS DE ACREDITACIÓN	2.3.27.31	80000
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30000
<b>TOTAL</b>		<b>367,000</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T3: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	100,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5,000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10,000
EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.6.32.31	10,000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	10,000



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	2.3.27.1199	70,000
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO	2.3.27.1199	70,000
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.3.27.1199	70,000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60,000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	25,236
CAS (2)	2.3.28.12	110,400
ESSALUD	28.28.11	2,689
CAPACITACION EN TEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2.3.27.31	82,911
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30,000
<b>TOTAL</b>		<b>656,236</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - AÑO 2018</b>	<b>2,436,837</b>
--	------------------



**FICHA DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO - 2019**

<b>ACTIVIDAD: 1</b>		<b>UNIDAD ORGANICA:</b>		<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA</b>											
<b>ORGANO:</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO															
<b>CATEGORIA:</b> PROGRAMA PRESUPUESTAL															
<b>ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA:</b> MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG															
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:</b> FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG															
N°	Actividad Operativa/Tarea	Unidad de Medida	Responsable	CRONOGRAMA				METAS FISICAS		INDICADORES		DIRECCIÓN RESPONSABLE			
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VERIFICABLE					
T1.	IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD	INFORMES	Jefe de CEAU	1	1	1	1	INFORME	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				
T2.	ACREDITACION DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	PLAN	Jefe de CEAU	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				
T3.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MANUAL	Jefe de CEAU	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA				

**PROGRAMACION**



<b>PRESUPUESTO DE LA T1: IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	150,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	4000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	30000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS, AULAS, BIBLIOTECAS LABORATORIOS Y AMBIENTE DIVERSOS.	2.6.32.11	900000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	30614
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	50000
CAS (2)	2.3.28.12	110400
ESSALUD	23.28.11	2689
CAPACITACION EN TEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2.3.27.31	82911
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	10000
PERSONA ADMINISTRATIVO NOMBRADO	2.1.11.12	11477
ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL	2.1.11.21	10700
AGUINALDOS	2.1.19.12	600
BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2.1.19.13	400
CONTRIBUCIONES A ESSAUD	2.1.31.15	810
<b>TOTAL</b>		<b>1,394,601</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T2: ACREDITACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	120000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	30000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	32000
CAPACITACION EN TEMAS DE ACREDITACIÓN	2.3.27.31	80000
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30000
<b>TOTAL</b>		<b>367,000</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T3: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA - (ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SISTÉMICOS ( REGLAMENTO, MANUALES, INSTRUMENTOS DE DATOS, OTROS)	2.3.27.21	100,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5,000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10,000
EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.6.32.31	10,000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	10,000





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2.3.27.1199	110,000
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	2.3.27.1199	40,000
SISTEMA DE BIBLIOTECAS	2.3.27.31	85,000
CAPACITACIÓN DEL MANEJO DEL SISTEMA	2.3.27.31	130,000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60,000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	25,236
CAS (2)	2.3.28.12	110,400
ESSALUD	28.28.11	2,689
CAPACITACION EN TEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2.3.27.31	82,911
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30,000
<b>TOTAL</b>		<b>811,236</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - AÑO 2018</b>	<b>2,572,837</b>
--	------------------



**FICHA DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO - 2020**

<b>ACTIVIDAD: 1</b>		<b>UNIDAD ORGANICA:</b>		<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA</b>									
<b>ORGANO:</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO													
<b>CATEGORIA:</b> PROGRAMA PRESUPUESTAL													
<b>ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA:</b> MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG													
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:</b> FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNJBG													
<b>N°</b>	<b>Actividad Operativa/Tarea</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Responsable</b>	<b>CRONOGRAMA</b>				<b>METAS FISICAS</b>			<b>INDICADORES</b>		<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>
				<b>I TRIMESTRE</b>	<b>II TRIMESTRE</b>	<b>III TRIMESTRE</b>	<b>IV TRIMESTRE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VERIFICABLE</b>			
T1.	IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD	INFORMES	Jefe de CEAU	1	1	1	1	1	INFORME	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	
T2.	ACREDITACION DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	PLAN	Jefe de CEAU	1	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	
T3.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GSEION DE LA CALIDAD	MANUAL	Jefe de CEAU	1	1	1	1	1	PLAN	1	N° DE INFORMES	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	

**PROGRAMACION**



<b>PRESUPUESTO DE LA T1: IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	150,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	4000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	30000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS, AULAS, BIBLIOTECAS LABORATORIOS Y AMBIENTE DIVERSOS.	2.6.32.11	1200000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	30614
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	50000
CAS (2)	2.3.28.12	110400
ESSALUD	23.28.11	2689
CAPACITACION EN TEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2.3.27.31	82911
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	10000
PERSONA ADMINISTRATIVO NOMBRADO	2.1.11.12	11477
ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL	2.1.11.21	10700
AGUINALDOS	2.1.19.12	600
BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2.1.19.13	400
CONTRIBUCIONES A ESSAUD	2.1.31.15	810
<b>TOTAL</b>		<b>1,694,601</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T2: ACREDITACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	120000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	30000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	32000
CAPACITACION EN TEMAS DE ACREDITACIÓN	2.3.27.31	80000
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30000
<b>TOTAL</b>		<b>367,000</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA T3: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESPECIFICAS DE GASTO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
CONSULTORIA	2.3.27.21	100,000
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5,000
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.27.1199	10,000
EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.6.32.31	10,000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.6.32.11	10,000



SISTEMA DE TUTORIA	2.3.27.1199	70,000
CAPACITACIÓN DEL MANEJO DEL SISTEMA	2.3.27.31	40,000
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2.3.21.22	60,000
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES	2.3.21.21	25,236
CAS (2)	2.3.28.12	110,400
ESSALUD	28.28.11	2,689
CAPACITACION EN TEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2.3.27.31	82,911
SERVICIO DE IMPRESIÓN	23.24.22	30,000
<b>TOTAL</b>		<b>556,236</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - AÑO 2018</b>	<b>2,617,837</b>
--	------------------

